

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
211□.-URBANISMO

211RI05B



05-06-07 10:56

Asunto

Certificación de acuerdo plenario, 23 de mayo de 2007.  
ASTURVASA, S.L. Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 1 de Lugones.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N  
33510-SIERO  
ASTURIAS

**LUCIA PRIETO FERNÁNDEZ-MIRANDA, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Siero**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil siete, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

## **URBANISMO PLANEAMIENTO, GESTION Y DISCIPLINA URBANÍSTICA**

### **20º.- EXPT.: 242Q1038.- ASTURVASA, S.L. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DE LUGONES.**

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2007 se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 1, de Lugones, promovido por Asturvasa, S.A.

Sometido el expediente a información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA de fecha 13 de abril de 2007, no consta se haya formulado alegación alguna, según se acredita con certificación expedida por la Secretaría General.

Visto que se ha procedido a subsanar las deficiencias formales advertidas en el acuerdo de aprobación inicial.

Visto asimismo que se ha procedido a incorporar al expediente documento privado de opción de compra sobre la finca colindante con la definida en el estudio de Detalle como parcela nº 5, que no resultaba edificable por sí misma al estar vinculado su desarrollo a las parcelas colindantes.

Visto que también se ha incorporado la documentación en la que se desglosan las superficies de Elb, El y vial, cuantificadas en 5021,23 m/2.

Visto que, en cuanto a las cesiones de aprovechamiento, se ha procedido a su grafiado en el plano, en previsión de que no se cumplieran las determinaciones contenidas

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
211□.-URBANISMO

211RI05B



05-06-07 10:56

en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Siero y Muebles Campa, en virtud del cual, las cesiones quedarían excluidas.

Visto informe del Servicio de Topografía que se emite con carácter favorable respecto a la nueva documentación aportada.

Visto informe jurídico que obra en el expediente.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 22 de mayo de 2007 .

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Sánchez Díaz, Rodríguez Bermúdez y Pulgar García y de los Sres. Corrales Montequín, Serrano López, Corriols Fernández, Iglesias Valdés, Fernández Suárez, Fernández Palicio y Rodríguez González (total diez votos a favor del PSOE, IU y Conceyu), ningún voto en contra y la abstención de las Sras. Suárez Suárez, Domínguez Carazo y Prada Vázquez y de los Sres. Noval Cueto, Martínez Díaz, Sánchez Díaz, Argüelles Sánchez, Sordo Rodríguez, Pérez Victorero y Díaz García (total diez abstenciones del PP), ausente la Sra. Quince Cifuentes:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 1 de Lugones, promovido por Asturvasa, S.A. y suscrito por el Arquitecto D. F. Javier Menéndez Vázquez, con la siguiente condición expresa: " las parcelas definidas como resultantes 3 y 5 en el Estudio de Detalle, de 36,72 m/2 111,85 m/2, respectivamente, quedan vinculadas en cuanto a su desarrollo a las parcelas colindantes, no pudiendo segregarse salvo para ser agrupadas a colindantes.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en su caso, las ordenanzas o norma urbanísticas en él contenidas y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial de Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, y notificarlo a la CUOTA.

**Tercero.-** Remitir dos ejemplares completos, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan".

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado y Funcionario*  
211.- ACTAS  
211□.-URBANISMO

211RI05B



05-06-07 10:56

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a cinco de junio de dos mil siete.

Vº Bº

El Alcalde en funciones